

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 31 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020180050700

No se tienen en cuenta las comunicaciones tendientes a la notificación de la parte demandada vistas a folios 49 a 63, toda vez que como se observa en la comunicación de citación a folio 52, se consignó erróneamente la fecha de la providencia a notificar.

Por lo que la parte demandante deberá remitir nuevamente las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en debida forma.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Radicado No. 50 de hoy 31 SEP 2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.